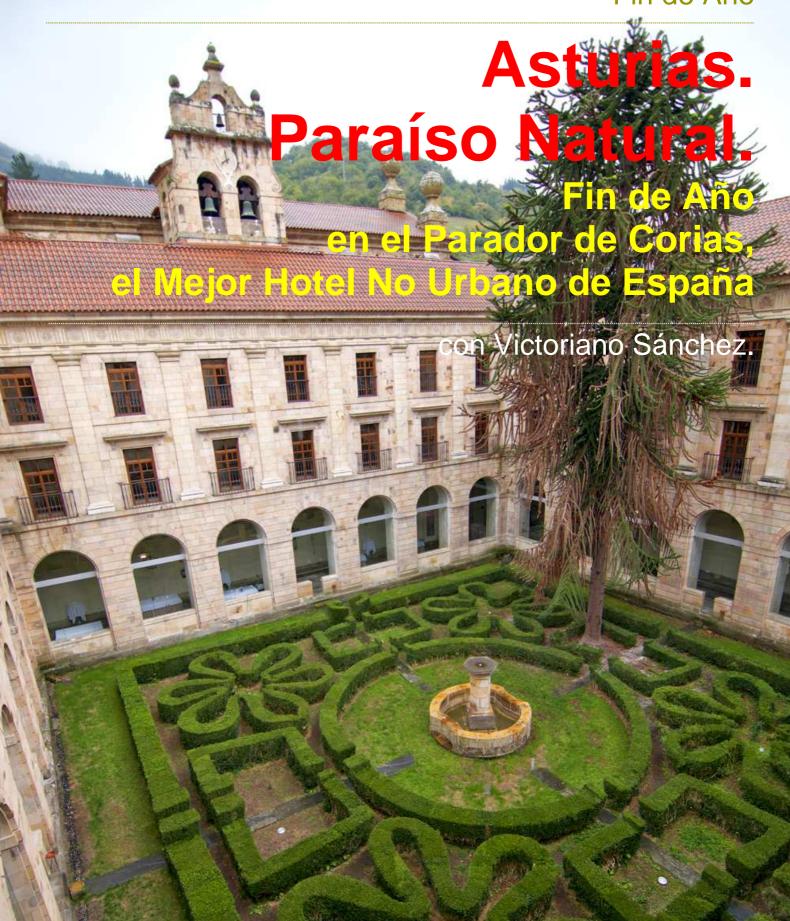


30 de diciembre al 2 de enero Fin de Año





Invitación al viaje

Queridos Clientes y entusiastas de Mundo Amigo,

Os sugerimos brindar por el 2022 en uno de los 98 Paradores. Lo hacemos confiados en la garantía de calidad que dichos establecimientos ofrecen, siendo la cadena hotelera más valorada por sus usuarios en España.

Sicada parador tiene su propia personalidad, uno de los más singulares es el que proponemos como alojamiento en este circuito: el de Corias, inaugurado como tal en 2013 y uno de los más valorados, siendo para muchos el Mejor Hotel No Urbano de España. Alojarnos en este monumental monasterio nos permite transitar entre el siglo XIy el XXI, entre restos arqueológicos y un magnífico SPA y piscina interior: un compendio de historia y arte difícil de superar.El paisaje montañoso junto al río Narcea invita a conocer el entorno y relajarnos junto a hermosos parajes donde en el verde omnipresente habita el oso o el urogallo, mientras envejecen viñedos de mencía, albarín, carrasquín, verdejo tinto...

El itinerario propuesto nos lleva, además, a conocer otros Paradores en el camino, así como algunos de los monumentos más importantes, sugerentes y desconocidos de sus inmediaciones.

Nos están esperando en uno de los Paradores más grandes de España, un remanso de paz y tranquilidad en medio de un paisaje de cuento...

Os espero para recibir el nuevo año entre la montaña y los paisajes marinos, entre sidra y vino, entre música y amigos.

Victoriano Sánchez Guía-conferenciante Mundo Amigo | Viajes de Autor



Guiado por: Victoriano Sánchez

Si según Séneca "Viajar y cambiar de lugar revitaliza la mente", yo debí de revitalizar mi mente en frecuentes visitas familiares por distintos pueblos alicantinos. Después, con la banda de música, iría reforzando los estímulos positivos de viajar, disfrutando tanto del destino del viaje como del viaje en sí mismo, conociendo otros paisajes, gentes, fiestas y tradiciones. Ojalá que mi personalidad se fuese forjando en esos viajes mecidos por bemoles y corcheas.

Realicé los Cursos de Doctorado de Geografía e Historia en la Universidad de Santiago de Compostela, y me diplomé en Música en su Conservatorio Superior. He residido en La Coruña y actualmente en Madrid, donde combino mi trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte) con la realización de viajes culturales, así como con ocasionales activaciones en Palma como oficial del ET.

Los imprescindibles

- Villacastín y su "Grandiosa Catedral de la Sierra"
- Paradores de Castrogonzalo
- Cangas de Narcea, la Puerta de Asturias
- Luarca, el "Mirador del Cantábrico"





Asturias, Paraíso Natural. Fin de Año en el Parador de Corias, el Mejor Hotel No Urbano de España del 30 de diciembre al 2 de enero.

Madrid-Corias

Jueves, 30 diciembre

Villacastín | Paradores de Castrogonzalo |
Benavente | Corias

Salida de Madrid. Aprovechando una breve parada técnica en ruta, conoceremos la iglesia de San Sebastián en Villacastín, templo semejante al Monasterio de El Escorial. En 1529 se inician las obras de la grandiosa "Catedral de la Sierra", como la llamaba el Marqués de Lozoya. La portada del Parador de Gredos pertenece a un Palacio del s.XV de Villacastín. El Albergue Nacional de Turismo de Villacastín se inauguró en 1961, para cerrarse en 1983, la ubicación era su principal atractivo, en el comienzo de la que hubiese sido N-VII a Vigo. Napoleón llegó a Paradores de Castrogonzalo persiguiendo a las tropas inglesas, el día 30 de diciembre de 1808. Al encontrar el puente volado y debido al intenso caudal del río, el Emperador se quedó a dormir en la casa del cura, mientras que sus caballos descansaron en la Iglesia de San Miguel, que conserva un rico y desconocido retablo del s.XVI. Durante el paseo por la población encontraremos obras de arte mural urbano que decoran la localidad. Napoleón, persiguiendo al inglés, pernoctó en Benavente, permaneció en la Villa ocho días, a su salida quemó conventos e iglesias que nunca fueron recuperados. La Torre del Caracol formaba parte del Castillo de la Mota, una de las pocas partes que se conservan en pie del inmenso y lujoso castillo-palacio de los Pimentel que fue uno de los más suntuosos alcázares de España. La mayor parte del castillo fue destruida por las tropas francesas conservándose la hermosa y original torre. Llegada al Parador de Corias, elegido Meior Hotel No Urbano de España por los lectores de la revista CondéNastTraveler. Es uno de los Paradores más grandes y valorados, un remanso de paz en medio de un paisaje de cuento. Llamado el Escorial Asturiano, la creación del Monasterio de San Juan Bautista de Corias se remonta al s.XI. Los restos del rey de Asturias Bermudo ly algunos familiares podrían encontrarse aquí enterrados. En el s.XVII se construye su gran templo herreriano, cuyos retablos se consideran de los mejores del barroco en Asturias. El monasterio es Parador Nacional desde 2013. Alojamiento.

Corias

Viernes, 31 diciembre Celón | Cangas de Narcea | Cena de Fin de Año en Corias

Desayuno. Tendremos que cruzar el Puente del Infierno para llegar a Celón, cuya iglesia románica de Santa María data de principios del s.XIII, su presbiterio se decora con pinturas murales del s.XVI. Cangas es rico en linajes e hidalguías, ya que, después de Oviedo, es el de «mayor número de linajes con piezas armeras». Cangas del Narcea, situado en el corazón de la denominada Puerta de Asturias, es el mayor concejo del Principado y uno de los mayores de España. No solo sidra es uno de sus lemas, al ser uno de los pocos conceios asturianos donde se produce vino, quizás por gozar de un microclima único en Asturias, por lo que propondremos la visita a una de las bodegas de la DOP Cangas. El dramaturgo Alejandro Casona es quizás el cangués más ilustre. La Colegiata de Santa María Magdalena posee un importante conjunto de retablos barrocos, la fachada presenta el escudo del fundador. El Puente Colgante cruza el río Narcea. Su artesanía más conocida es la Cerámica negra de Llamas del Mouro. Corias. Cena de Fin de Año. Alojamiento.

Corias

Sábado, 1 enero

Obona | Bárcena del Monasterio | Luarca

Desayuno. En Obona podemos encontrar antiguos restos del monasterio cisterciense de Santa María la Real, quizás construido por orden de Adelgaster, hijo del rey Silo en el 780. Alcanzó gran relevancia en la ruta jacobea interior. Con el tiempo pasaría a pertenecer al Monasterio de Corias. Los restos que se conservan del monasterio pertenecen al s.XVIII. Aquí se encuentra la referencia más antigua sobre la sidra de Asturias. Otra construcción de relieve es la Iglesia de San Miguel en Bárcena del Monasterio, fundado en el 973 por el bisabuelo del conde Piniolo, fundador del monasterio de Corias. De su construcción original solo conserva una ventana y dos portadas de ingreso. Luarca es conocida como "Mirador del Cantábrico", el llamado Puente del Beso sobre el río Negro comunica con el antiguo barrio de la pescadería. En la población abundan las viejas casonas blasonadas. En 1959 se galardonó con el Nobel al luarqués Severo Ochoa. Corias, alojamiento.



Corias-Madrid

Domingo, 2 enero Laciana | León | Tordesillas

Desayuno. Una breve parada técnica nos permitirá conocer la Capital de la comarca leonesa de Laciana, cuyo entorno se declaró Reserva de la Biosfera por la Unesco. Existió una gran rivalidad entre las localidades de Pajares (Asturias) y Villablino (León) por conseguir construir un Parador, aunque finalmente se decidió para Villablino, parece que el proyecto ha sido desestimado, aunque se siga reclamando su construcción. Daremos un paseo por la ciudad de León, donde destacan tres hitos importantes: su Catedral, su Colegiata y el Hostal de San Marcos. El Parador de León es uno de los

hoteles monumentales más extraordinarios de Europa y quizás el edificio más insigne dentro de la red de Paradores. Su construcción, junto al río Bernesga, a las afueras de León, se inició en el s.XVI. El edificio atesora numerosas obras de arte y encierra importantes episodios de nuestra historia, como el confinamiento de Quevedo, cuando San Marcos constituía una ciudad en miniatura, con corrales, huertas, establos, bodega, etc. Para afrontar una reforma integral, el edificio se cerró en 2017 y ha sido recientemente reinaugurado. El Parador de Tordesillas nos servirá de parada técnica, antes de continuar a Madrid. Llegada y fin de nuestros servicios.

más Mundo Amigo Viajes de Autor | Viajarte | Viajes Musicales



27.12-5.1 FIN DE AÑO | El Espíritu del Mundo Maya en el Sur de México: Chiapas y Tabasco (Aitor Basterra)

28.12-2.1 FIN DE AÑO | Florencia. Renacimiento Toscano (Mikel González) 30.12-2.1 FIN DE AÑO | Asturias, Paraíso Natural. Fin de Año en el Parador de Corias, el Mejor Hotel No Urbano de España (Victoriano Sánchez)

9-19.4 SEMANA SANTA | Jordania Templos, Desierto y Beduinos: Petra, Jerash Y Wadi Rum(Mikel González)

más información: mundoamigo.es

Precios del viaje

Mín. 20: 765 €por persona, en habitación doble. Mín. 15: 870 €por persona, en habitación doble. Mín. 10: 1075 €por persona, en habitación doble. 199 €suplemento habitación individual.

Mín. 10 personas

El precio incluye

- transporte en autocar moderno, según ruta indicada.
- hotel con habitaciones dobles estándar y desayuno (individuales con suplemento).
- traslados: según itinerario detallado.
- acompañamiento de Victoriano Sánchez (guía).
- cena de Fin de Año con fiesta y barra libre.
- documentación electrónica del viaje.
- seguro básico de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 699/261, consultar más abajo).
- viaje sujeto a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación (consultar más abajo).

Información del viaje

Hora y punto de salida. 7.30h. Hotel NH Madrid Atocha (Paseo de la Infanta Isabel, 9). Metro Estación del Arte.

Hotel previsto o similar. Parador 4* (Corias) – parador.es

Más información. turismoasturias.es

Documentos ciudadanos UE. DNI en vigor.

El precio no incluye

Ampliación seguro: coberturas mejoradas de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 698/140, consultar más abajo) y/o coberturas por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre: póliza 661/78 hasta 3.000 €, consultar más abajo). Si desea contratar una póliza que cubra más de 3.000 € por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre), o una póliza de cancelación de viaje por libre desistimiento (Mapfre, InterMundial, AON o similar), consultar al realizar su reserva. No se incluyen almuerzos ni cenas, traslados ni visitas diferentes a los especificados, ecotasa a abonar directamente en el hotel, extras en general (tales como servicio lavandería, propinas, llamadas telefónicas, etc.).



Parador de Corias



-No se garantiza el acceso interior a todas las visitas señaladas en el itinerario si por coincidencia con días festivos, días de cierre semanal u otros factores no se pudieran visitar algunos de los museos o monumentos del recorrido.

(1) En caso de que no hubiese ningún pasajero más para compartir habitación, el viajero deberá abonar suplemento por habitación individual obligatoriamente.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, RESERVAS Y PAGOS:

MUNDO AMIGO

Clavel. 5 28004 Madrid | España Tel: +34 91 524 92 10 www.mundoamigo.es reservas@mundoamigo.es L-V 10-19

■depósito de garantía: 430€ (al solicitar reserva de plaza)

■pago restante: al menos 21 días antes de la fecha de salida

■pueden realizar sus pagos por transferencia, en efectivo, con tarjeta de crédito o talón

- ■los pagos en efectivo no podrán superar la cantidad de 1.000€/persona/reserva
- ■no se aceptan pagos con tarjetas de crédito American Express ni Diner's Club
- ■cuenta para transferencias:

ENTIDAD: CAIXABANK

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A. CUENTA (IBAN): ES77 2100 3919 220200075735

ENTIDAD: BBVA

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A. CUENTA (IBAN): ES84 0182 0917 0902 0169 3174

(se ruega indicar en el campo de observaciones de la transferencia la referencia PARADORES 2021 si es posible e-mail con copia de la misma indicando sus datos -nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico- a la dirección de correo electrónico: reservas@mundoamigo.es).

CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 23/2018 sobre viajes combinados y servicios de viaje vinculados (BOE 27.12.2018) en lo que modifique el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre (BOE 287 de 30.11) y demás disposiciones vigentes y concordantes. La incorporación al contrato de viaje combinado de las condiciones generales debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la regulación legal vigente, por lo que la Agencia Minorista se compromete a informar al viajero de su existencia y le hará entrega de un ejemplar con anterioridad a la conclusión del contrato de viaje combinado para que de esta forma las presentes formen parte del contrato de viaje combinado. El documento contractual deberá a su vez hacer referencia a las condiciones generales incorporadas y será firmado por todas las partes contratantes. Los precios indicados han sido calculados en base a un mínimo de 10 participantes. En caso de no alcanzarse el número mínimo de pasajeros tendría lugar una alteración del precio o la anulación del viaje. Tanto en uno como en otro caso se procederá a comunicarlo al cliente con un mínimo de 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de 6 días de duración, 7 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre 2 y 6 días de duración, y 48 horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de menos de 2 días de duración. La agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la prestación de los servicios cuando lo considere necesario para el adecuado desarrollo del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 159 del Real Decreto-Ley 1/2007 arriba mencionado.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, CANCELACIÓN Y DESISTIMIENTO DEL VIAJE

- El viajero antes del inicio del viaje combinado podrá resolver el presente contrato, pudiendo el organizador y/o el minorista exigir una penalización consistente en:
 a) Abonará los gastos de gestión (valorados en 20€ por persona para viajes de hasta 300€ de precio; en 60€ por persona para viajes de hasta 1.000 de precio; en 100€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de 1.501€ o más de precio), los de anulación -si los hubiere, consultar más abajo sección b) en este mismo punto- y una penalización consistente en:
 - a.1. el 5 por ciento del importe total del viaje, si la cancelación se produce con más de veinte días antes de la fecha del comienzo del viaje y después de los veinte días de la contratación del mismo;
 - a.2. el 10 por ciento si la cancelación se produce con más de diez y menos de veinte días de antelación a la fecha de comienzo del viaje;
 - a.3. el 20 por ciento entre los días tres y diez de antelación a la fecha de comienzo del viaje, y
 - a.4. dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida, la cantidad que resulte del precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y menos los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaie.
- b) Adicionalmente a las cantidades devengadas por los porcentajes pactados anteriormente, el viajero deberá pagar los servicios turísticos que estén sujetos a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación y que no permitan el reembolso de lo pagado por tal concepto. Tales servicios consisten en: tarifas especiales de avión/tren/barco/vehículos de alquiler como buses, furgonetas o similar (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de alojamiento (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de almuerzos/cenas en restaurantes (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de entradas a espectáculos/museos/monumentos, tarifas especiales de guías locales y/o visitas guiadas (negociadas para individuales o grupos), pólizas de seguro de asistencia (con o sin protección parcial por cancelación) o cualquier servicio similar objeto de negociación de tarifas especiales y firma de contratos vinculantes (y con cláusulas de cancelación parcial o total muy restrictivas) por parte del organizador.
- c) De no presentarse a la salida, el consumidor o usuario estará obligado al pago del importe total del viaje, abonando en su caso las cantidades pendientes, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.
- d) En el caso de viajes con vuelos regulares, si la cancelación se produce en fecha posterior a la emisión del billete, se aplicarán al viajero los gastos devengados por la anulación del mismó en conformidad con las condiciones que en cada caso aplique la compañía aérea. Si se produce en fecha anterior a la emisión de billete, se estará a lo que estipule la compañía aérea correspondiente en cuanto al importe de gastos de anulación de plazas confirmadas y bloqueadas.
- e) Las excursiones que adquiera el consumidor en destino, se regirán en lo referente a los gastos por anulación por sus condiciones específicas, compartiendo todas ellas la penalización del 100 por ciento de su importe si el consumidor no se presenta a la salida de las mismas.



f) En caso de contratar seguro de cancelación, la agencia organizadora será una mera intermediaria entre el cliente y la cía. de seguros (Mapfre, InterMundial, AON o similar) en el caso de producirse una anulación, debiendo abonarse los gastos de anulación que concurran y procediéndose después a reclamárselos a la aseguradora. Consultar más abajo las pólizas específicas de asistencia básica (incluida, Mapfre: póliza 699/261), de asistencia mejorada (opcional, Mapfre: póliza 698/140) y cancelación de viaje hasta 3.000€ (opcional, Mapfre: 661/78) contratadas para este viaje.





RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 699/261 CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO INCLUIDA

- 1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual.
- Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 3.000,00 € máximo). En España (hasta 600,00 € máximo).
- 3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta).
- Alojamiento: hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días.
- Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 48,00 € /día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días).
- 5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
- 6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
- 7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido a una emergencia en su residencia habitual o locales profesionales.
- 8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
- 9. Transmisión de mensajes urgentes.
- 10. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
- 11. Indemnización por pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 300,00 € máximo).
- 12. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 60,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
- 13. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

Desde España: 902361994
 Desde el extranjero: +34 915811823

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.





RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 698/140 CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO

OPCIONAL (MEJORA DE COBERTURAS): 29 EUR/PERSONA

- 1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluido el acompañante.
- Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 30.000,00 € máximo). En España (hasta 1.800,00 € máximo).
- 3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - -Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
 - -Alojamiento: hasta 60.00€ ./día,con un límite máximo de 600,00 €, o diez días.
- 4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 60,00€./día, con un límite máximo de 600,00€ o diez días).
- 5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante(residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
- 6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento u hospitalización de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
- 7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
- 8. Transmisión de mensajes urgentes.
- 9. Adelanto de fondos en caso de robo, pérdida de equipaje, enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 1500,00 € máximo).
- 10. Indemnización en caso de pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 600,00 € máximo).
- 11. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo(hasta 90,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
- 12. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
- 13. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
- 14. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 360,00 € máximo).
- 15. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 60.000,00 € máximo). Incluye defensa legal en el extranjero y anticipo de fianzas judiciales.
- 16. Indemnización por muerte, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (90.000,00 €).
- 17. Reembolso vacaciones no disfrutadas por repatriación del Asegurado (hasta 1.000,00 € máximo).
- Gastos de Anulación por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).
- 19. Reembolso de gastos por imposibilidad de regreso al domicilio por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: 902361994 - Desde el extranjero: +34 915811823

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.





RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 661/78 CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO

CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO OPCIONAL (GASTOS DE ANULACIÓN HASTA 3.000 EUR): 25 EUR/PERSONA

- 1. La garantía relativa a los gastos por anulación del viaje es la relacionada en este artículo, y tiene vigencia desde que la Compañía reciba la comunicación de inclusión del Asegurado por parte del Tomador del seguro, y finalizará en el momento del inicio del viaje (embarque en el medio de transporte colectivo utilizado en el viaje). La garantía no tendrá validez si no se contrata en el mismo momento que el viaje objeto del seguro.
- 2. La Compañía se hará cargo del reembolso de los gastos de anulación del viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor (Límite 3.000,00 Eur), siempre que anule el viaje antes del inicio del mismo y por una de las causas siguientes:
- a) Enfermedad o accidente corporal grave, o fallecimiento:
 - Del Asegurado, o sus cónyuges, hijos, padres, abuelos, hermanos, suegros, yernos, nueras y cuñados.
 - De la persona encargada durante el viaje de la custodia, en la residencia habitual, de los hijos menores de edad o disminuidos.
- b) Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal, salvo que conociese de la misma previamente a la contratación del viaje. Se presentará copia original de la convocatoriajudicialo administrativa.
- c) Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la Naturaleza, en su residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales propios o alquilados que los hiciera inhabitables o con grave riesgo de que se produzcan mayores daños que justifiquen de forma imprescindible su presencia.
- d) Despido profesional del Asegurado, no disciplinario. En cualquier caso, este contrato deberá haber sido suscrito antes de la comunicación por parte de la empresa al trabajador.
- e) Anulación de la persona que ha de acompañar al Asegurado en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el Asegurado, y asegurada por éste mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente. Si el Asegurado decidiera viajar en solitario, quedarán cubiertos los gastos adicionales en concepto de Suplemento Individual.
- f) Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión al seguro, y de la que no tuviese conocimiento en la fecha en que se realizó la adhesión
- g) Convocatoria para presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales, recibidas con posterioridad a la adhesión al seguro.
- h) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibiliten al asegurado el inicio del viaje objeto del seguro.
- i) Robo de documentación o equipaje que imposibilite al asegurado inicial su viaje, siempre y cuando se produzca en su domicilio, hasta 48 horas antes del inicio del viaje.
- j) Conocimiento con posterioridad a la contratación de la estancia de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela del IRPF, cuya cuota a liquidar supere las 601,00 €.
- k) La entrega en adopción de un niño.
- I) La no concesión de visados por causas injustificadas.
- m) Traslado forzoso del trabajo por un periodo superior a tres meses.
- n) La llamada inesperada para intervención quirúrgica.
- o) Cuarentena médica.
- p) La declaración de zona catastrófica en el lugar de residencia del asegurado o lugar de destino del viaje.
- q) La obtención de una estancia similar a la contratada en un sorteo público ante notario.
- r) Retención policial del asegurado por causas no delictivas.
- s) Enfermedades psíquicas o mentales que requieran más de siete días de hospitalización o internamiento.
- t) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
- u) Declaración de suspensión de pagos o quiebra de la empresa.
- 3. Como Enfermedad Grave, además de lo expresado en II DEFINICIONES, se entenderá la alteración de la salud constatada por un profesional médico y que en opinión del equipo médico de la Compañía obligue a permanecer en cama al enfermo y le implique el cese de cualquier actividad profesional o privada.

Será obligación del Asegurado notificar a su proveedor de viajes o a la Compañía, la anulación del viaje en cuanto tenga conocimiento del evento que la provoque, quedando la Compañía relevada de indemnizar los gastos o penalizaciones que se devenguen a partir del momento de dicho conocimiento si se incumple esta obligación.

Para reclamar la indemnización por esta garantía, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro (informe médico o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia a la Policía, informe de compañía de seguros, etc.). Este documento deberá reflejar necesariamente la fecha de ocurrencia (hospitalización, defunción, siniestro), el diagnóstico o tipo de daño, el historial clínico o antecedentes, y el tratamiento prescrito.
- 2. Factura original y/o recibos de pago del viaje a la agencia, y copia del bono de viaje expedido por la agencia.
- 3. Copia o fotocopia de la factura de gastos de anulación del mayorista de viajes a la agencia minorista, y copia de las condiciones generales de venta del mayorista.



4. Documento original de anulación expedido por la agencia de viajes, así como la factura de gastos de anulación o nota de abono de la misma.

Exclusiones específicas de esta garantía:

Además de las Exclusiones Generales a todas las garantías de esta póliza, descritas en el artículo11 de estas Condiciones Generales, no se garantizan las anulaciones de viaje que tengan su origen en:

- a) Un tratamiento estético, una cura, una contraindicación de viaje o de vacunación, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento médico preventivo aconsejado.
- b) Epidemias.
- c) La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como Pasaporte, Visado, billetes, D.N.I. o certificados de vacunación.
- d) Tratamientos odontológicos no urgentes y los de rehabilitación.
- e) Enfermedades preexistentes, siempre que estas se hayan manifestado durante los 25 días previos a la contratación del seguro.
- f) La libre elección de no viajar.
- g) No sujeción a prohibiciones oficiales de cualquier tipo.
- h) Prórrogas de contrato laboral, cambio de permisos laborales, no superación de periodos de prueba.
- i) Viajes contratados con más de 3 días de anterioridad a la suscripción del seguro.

MUY IMPORTANTE:

TODAS LAS SOLICITUDES DE REINTEGROS RELACIONADAS CON LAS GARANTÍAS MENCIONADAS, DEBERÁN SER DIRIGIDAS DIRECTAMENTE POR EL PROPIO ASEGURADO A MAPFRE Y NO A LA AGENCIA DE VIAJES, NI A LA MAYORISTA. TODA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y DEBE SER DIRIGIDA A:

MAPFRE

Área Prestaciones a Personas Dpto. Reembolsos Asistencia Carretera de Pozuelo, 52 - 28222 Majadahonda (Madrid)

Tel.: 91 581 67 09

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.